



ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Nº. 000065

A:

Propietario (a):

Actividad negocio	del		Conforme al Plan de Arbitrios vigente para la apertura y operación de establecimientos comerciales en el municipio, se concede el presente PERMISO el cual deberá ser colocado en sitio visible.
Dirección negocio	del		
Documento Nacional Identificación.	de		
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre 202			

Extendido en San Antonio de Flores a los ___ días del mes de _____ del 202__

Jefe (a) Administración Tributaria

Justicia Municipal

MULTAS Y SANCIONES

- Por no cumplir con sus pagos mensuales según declaración presentada o tasación de oficio
- Por incumplimiento de las normas establecidas para el funcionamiento de los negocios, estipuladas en el Plan de Arbitrios vigente.
- Por alterar el orden y la tranquilidad pública, el bienestar general, la moral y las buenas costumbres.
- Por modificar la información bajo la cual se extendió este permiso por la autoridad municipal.

DISPOSICIONES

- Este permiso debe de estar visible en el negocio.
- Si usted cierra su negocio, cambia de domicilio o el mismo cambia de propietario (a) debe de notificarlo al departamento de Administración Tributaria de la municipalidad.
- Este permiso vence el 31 de diciembre del año solicitado, se debe de renovar en el mes de enero.

Recibo No:

por L.